



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	008	Fecha	04 de julio de 2023
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés, a las 10h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis del informe técnico No002-A-A-2023, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía y abogado Fernando Núñez, procurador síndico, remitido mediante memorando No. 062-A-A-GADMT- 2023, de fecha 30 de junio del 2023; donde se informa la pertinencia de la delegación de competencia incluida la de gestión que las ejecuta la Secretaría Técnica de Planificación, a la Dirección de Gestión de Territorio, para la operatividad de las actividades conforme lo dispuesto en la Ordenanza N.088-21.
4. Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 10h51 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 008.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El Señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la siguiente sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

El Señor alcalde: “proceda con el orden día señora secretaria”.

TERCERO: ANÁLISIS DEL INFORME TECNICO No002-A-A-2023, SUSCRITO POR EL INGENIERO JAVIER POZOASESOR DE ALCALDIA Y ABOGADO FERNANDO NUÑEZ, PROCURADOR SÍNDICO, REMITIDO MEMORANDO No. 062-A-A-GADMT-2023, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023; DONDE SE INFORMA LA PERTINENCIA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA INCLUIDA LA DE GESTIÓN QUE LAS EJECUTA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO, PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES CONFORME LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N.088-21.

Por secretaría se informa que se va a dar lectura el informe técnico en la parte pertinente:

“CONCLUSIONES: El Gobierno Municipal de Tena, viene presentando inconvenientes de carácter administrativo en la aprobación de los informes relacionados para aplicación DE LA ORDENANZA No. 088-2021 (ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021-2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2023); ocasionados por la duplicidad de actos administrativos, lo que hace necesario que se considere delegar a la dirección de Gestión del Territorio las actividades que ejecuta la Secretaria Técnica para la operatividad de la Ordenanza N. 088-2021, de acuerdo al Código Orgánico Administrativo COA, capítulo III, Ejercicio de las competencias, Art. 69.- Delegación de competencias. "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes ...



RECOMENDACIONES: remitir el presente informe al Concejo Municipal de Tena, para que, en el marco de sus atribuciones, avoque conocimiento del presente informe y autorice la delegación de la competencia incluida la de gestión que las ejecuta la secretaria técnica de Planificación, a la Dirección de Gestión del Territorio para la operatividad de las actividades conforme lo dispuesto de la Ordenanza N. 088-2021.

A fin de cumplir los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, consagrados en nuestra carta magna, se sugiere que los actos normativos que deben ser emitidos por la máxima autoridad del GAD Municipal de Tena conforme sus atribuciones y que tienen estrictamente su naturaleza jurídica devenidas de la Ordenanza N. 088-2021, sean delegadas al señor director de Gestión del Territorio.

Suscriben el presente informe Ing. Javier Pozo Monar, asesor de Alcaldía y Fernando Bolívar Núñez, Procurador Síndico”.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “compañeros y compañeras concejales hemos puesto a consideración el análisis del informe técnico suscrito por el ingeniero Javier Pozo, Asesor de alcaldía y el abogado Fernando Núñez, procurador síndico, esto corresponde también a la actividad que queremos dar a los trámites presentados por los ciudadanos y que obviamente dentro de este procedimiento se ha encontrado algunos nudos críticos que terminan o finalizan justamente en la demora y una tramitología de burocracia dentro de los trámites que corresponden, en referencia a la gestión y uso de suelo, quisiera ingeniero Javier Pozo, que pueda extenderles la explicación de lo que, corresponde justamente a este acto administrativo que queremos hacer en post de mejorar los servicios de nuestros queridos ciudadanos.

Javier Pozo asesor de alcaldía: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores y señoras concejales, público presente. Señor alcalde en función de la resolución de Consejo en donde se analizó el informe presentado por las direcciones de Gestión de Territorio y la Secretaria Técnica de Planificación Cantonal, ya se venía evidenciando lo que hace unos minutos y también en la comisión se expuso, varias inconsistencias de funciones entre las dos direcciones para aprobar un mismo trámite o un mismo informe. Las duplicidades de funciones y la tramitología que se da entre las dos direcciones ha sido evidenciada en varias exposiciones de reclamos fundamentados por parte de la ciudadanía y que también han sido puesto en conocimiento tanto de la máxima autoridad como de los señores concejales con su oportunidad.

En este sentido y sustentado la normativa legal vigente a través, de la, Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Administrativo, sea considerado pertinente sugerir al Consejo Municipal que la aplicación de la Ordenanza, en lo que corresponde a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, sea delegada hacia la Dirección de Gestión de Territorio, más sin embargo, es importante tomar en consideración que dentro de este proceso de transición o de delegación de aplicación de la Ordenanza, se requiere instrumentar algunos procedimientos de carácter técnico y administrativo para tener una eficaz respuesta de la aplicación de esta delegación. En este sentido señor alcalde también nuestra sugerencia es que, una vez conocido actuado este informe técnico que tiene como sustento ya un informe inicial más resolución de Consejo de la sesión de Consejo del 6 de junio de 2023, sea derivado a la Comisión Técnica de Planificación y Presupuesto, para



fomentar ya el procedimiento técnico administrativo viable como consecuencia de la sugerencia número 2 del informe. También se está sugiriendo señor alcalde que algunos aspectos administrativos que corresponden a la máxima autoridad sean también delegados a la Dirección de Gestión de Territorio, nuestra sugerencia sería remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a instrumento de eso y en la siguiente sesión de Consejo ya se tome la decisión de aplicar”.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “gracias ingeniero por su aclaratoria, enseguida el concejal Alberto Shiguango tiene la palabra”.

Concejal Alberto Shiguango: “Estimado alcalde, estimada señora vicealcaldesa, compañeros, compañeras concejales, señores directores departamentales, amigos, amigas aquí presentes muy buenos días, bueno gracias por la información de parte de la asesoría de la alcaldía, justamente coincido de que es importante que la población y la ciudadanía quiere legalizar sus asentamientos humanos quiere ver sus tierras, estamos palpando diariamente aquí que es importante como dijo la compañera, licenciada Martha Olalla, con esta inquietud y para evitar este tipo de anomalías lo que usted hace como ejecutivo y nosotros como administrativos y apoyar más bien el desarrollo integral del cantón, acojo a la moción del asesor mas bien planteo a los compañeros concejales acoger ese resumen y que se pase a la comisión, para el debido proceso y de ahí en la próxima sesión de Consejo poder aprobar, esa es mi petición señor alcalde, muchas gracias”.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “gracias concejal Alberto Shiguango, alguna otra intervención compañeros y compañeras concejales; adelante concejal Luis Rodríguez”.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, coordinadores, público aquí presente, buenos días con todos. Como presidente de la comisión de Presupuesto y Planificación bienvenido sea todas sugerencias, inquietudes, necesidades, requerimientos, esa es la forma de socializar, conversando, consensuando y dando verticalidad y lo que es más, dando la prioridad a que las comisiones una vez resueltas y analizadas pasen al pleno del Consejo, así se tiene que actuar en este tipo de actividades para no tener los inconvenientes que acabamos de escuchar, el legado ya lo tuvimos no nos vamos a quejar, vamos a trabajar, haremos una reunión extraordinaria señor alcalde para realizar este punto del orden, eso pongo en consideración, muchas gracias”.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “muchas gracias señor concejal Luis Rodríguez, alguna otra intervención señores y señoras concejales, alguna otra moción de pronto”.

señor alcalde Jimmy Reyes: “compañera secretaria proceda a tomar votación de la moción planteada por el concejal Alberto Shiguango”.

Por secretaría se procede a tomar votación a los señores concejales.



- Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- Señora concejala Sisa Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “de acuerdo con la moción presentada por el concejal Alberto Shiguango”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

CONSIDERANDO

El informe técnico No. 002-A-A-2023, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía y abogado Fernando Núñez, procurador síndico, remitido mediante memorando No. 062-A-A-GADMT- 2023, de fecha 30 de junio del 2023; donde se informa la pertinencia de la delegación de competencia incluida la de gestión que las ejecuta la Secretaría Técnica de Planificación, a la Dirección de Gestión de Territorio, para la operatividad de las actividades conforme lo dispuesto en la Ordenanza N.088-2021; donde refiere las conclusiones y recomendaciones.

“CONCLUSIONES 1. Los procesos internos del GAD Municipal que se describen en la Ordenanza N. 088-2021 ha ocasionado retrasos en las respuestas a la ciudadanía y una duplicidad de control interno entre la dirección de Gestión del Territorio y la Secretaria de Planificación Cantonal-Coordinación de Ordenamiento Territorial; ya que de acuerdo al Orgánico de gestión por procesos no le correspondería realizar actividades de revisión y observaciones a lo ya determinado y verificado por la dirección de Gestión de territorio quienes tienen la competencia técnica para la revisión, análisis y aprobación pertinente

2. Para agilizar los procesos que le compete al GAD Municipal en el uso del suelo y en concordancia con el PDOT y el PUGS para respuestas ágiles y oportunas a la ciudadanía del cantón, la dirección de Gestión del Territorio debería ejercer la operatividad de los descrito en la Ordenanza antes indicada de los procesos de intervenciones territoriales en el cantón, y la Secretaria Técnica de Planificación proceder a planificar, y fortalecer las actividades concernientes a la Planificación del Desarrollo, el ordenamiento territorial.

RECOMENDACIONES 1. Que se analice la pertinencia de delegar a la dirección de Gestión del Territorio las actividades que ejecuta la Secretaria Técnica para la operatividad de la Ordenanza N. 088-2021, de acuerdo al Código Orgánico Administrativo-COA, capítulo III, Ejercicio de las competencias, Art. 69.- Delegación de competencias. "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes...";



2. Actualizar y/o modificar la Ordenanza N. 088-2021 que contempla el PUGS y PDOT de acuerdo a lo determinado en la normativa vigente; y actualizar el Orgánico estructural por procesos que sea acorde a las atribuciones y competencias que tiene cada dirección y coordinaciones del GAD Municipal de Tena”.

RESUELVE

1. Acoger el informe técnico No. 002-A-A-2023, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía y abogado Fernando Núñez, procurador síndico, remitido mediante memorando No. 062-A-A-GADMT- 2023, de fecha 30 de junio del 2023 y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para análisis e implementación de los procesos técnicos, administrativos y legales, como consecuencia de la delegación de la competencia de la Secretaría Técnica de Planificación a la dirección de Gestión de Territorio, para la aplicación efectiva de la Ordenanza No. 088-2021.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 11h08 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 4 de julio de 2023.

Abg. Jimmy Reyes
ALCALDE DEL TENA



Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

